

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL **ATLÁNTICO**

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

-PETI-

2020-2021

Versión 1.0

“CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO.....	4
2. ALCANCE DEL DOCUMENTO	4
3. MARCO NORMATIVO.....	5
4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	7
4.1. ESTRATEGIA DE TI	7
4.2. GOBIERNO DE TI.....	8
4.3. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	9
4.4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	10
4.5. SERVICIOS TECNOLÓGICOS	11
4.6. USO Y APROPIACIÓN	12
5. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO.....	13
5.1. ANÁLISIS DEL MODELO OPERATIVO.....	13
5.2. NECESIDADES DE INFORMACIÓN	14
5.3. ALINEACIÓN DE TI CON LOS PROCESOS.....	14
6. RUPTURAS ESTRATÉGICAS	15
7. MODELO DE GESTIÓN DE TI	16
7.1. ESTRATEGIA DE TI	17
7.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	17
8. MODELO DE PLANEACIÓN	18
8.1. LINEAMIENTOS Y/O PRINCIPIOS.....	18
8.2. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS.....	19

PRESENTACIÓN

Conforme a lo anotado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC-, la Dirección a cargo de las Tecnologías de la Información, o quien haga sus veces, debe contar con una Estrategia de TI debidamente documentada en el Plan de las Tecnologías de la Información -PETI-.

El PETI debe contener la proyección de la estrategia de TI para los siguientes cuatro años e incorporar las estrategias de gobierno en cuanto a TI, sistemas de información, servicios tecnológicos y del uso y apropiación de cada una de estas dimensiones. Esto con sujeción a las actualizaciones anuales con ocasión de los cambios de la estrategia del sector, la institución y la evolución y tendencias de las Tecnologías de la Información.

En este sentido, la Contraloría General del Departamento del Atlántico elaboró el presente Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información con la proyección de la Estrategia de TI que busca dar continuidad al proceso de modernización tecnológica, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2020–2021, la Estrategia de Gobierno Digital y la Apropiación en el uso de los sistemas de información de la Entidad. Esto dentro del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI.

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Los principales objetivos que se buscan con la emisión del presente documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI-, son:

1. Establecer la proyección de la Estrategia de TI en la Contraloría General del Departamento del Atlántico para el período 2020-2021, en la cual se incorporen las estrategias en cuanto a gobierno de TI, gestión de la información, sistemas de información y servicios tecnológicos, haciendo énfasis en el uso y apropiación en los ámbitos que involucren directa o indirectamente recursos TI. Todo enmarcado en la respectiva normatividad y teniendo en cuenta las tendencias tecnológicas actuales.
2. Establecer las bases de modernización tecnológica para soportar los procesos misionales y de apoyo de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, alineadas con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2020-2021 y en la estrategia de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea).
3. Establecer las necesidades y proyectos que, en materia tecnológica, requiere la Contraloría General del Departamento del Atlántico para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2020-2021.

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información -PETI- está supeditado a factores tanto internos como externos de la entidad, como lo es el tema presupuestal, razón por la cual, mediante la incorporación del PETI para el período 2020-2021, se busca lograr el cumplimiento de los objetivos trazados en la Dirección de Planeación en lo concerniente a Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en concordancia con los correspondientes objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2020-2021.

Dicho plan debe mantenerse ajustado a las necesidades de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, razón por la cual está sujeto a las revisiones y ajustes pertinentes.

El PETI fue elaborado conforme a los lineamientos señalados por el MinTIC en la Guía técnica G.ES.06 “Cómo elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI”, versión 2.0 del 30 de abril de 2018.

3. MARCO NORMATIVO

El PETI se constituye en el plan director a corto y mediano plazo para la incorporación planificada de las Tecnologías de la Información I en la gestión de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Para lograr este propósito y garantizar la sostenibilidad en el tiempo, el PETI se ha articulado con base en los lineamientos establecidos en la normatividad vigente emanada desde los órganos ejecutivos y legislativos competentes, en especial las guías e indicaciones emitidas por MinTIC.

La tabla a continuación relaciona las normas consideradas aplicables con respecto a la elaboración del presente documento:

Norma	Emisor	Objeto de la Norma
Decreto 1151 del 14 de abril de 2008	Presidencia de la República	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1341 del 30 de julio de 2009	Congreso de la República	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 del 17 de octubre de 2012	Congreso de la República	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 1377 del 27 de junio de 2013	MinTIC	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	Congreso de la República	Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública nacional y se dictan otras Disposiciones.
Decreto 2753 del 12 de diciembre de 2014	Presidencia de la República	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 0103 del 20 de enero de 2015	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015	MinTIC	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de tecnología de la Información y las Comunicaciones.



Norma	Emisor	Objeto de la Norma
Decreto 415 del 07 de marzo de 2016	Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Guía técnica G.ES.06 Versión 2.0 30 de abril de 2018	MinTIC	Guía Cómo elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI.

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Esta etapa del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información –PETI– se basa en el modelo operativo de TI, a su vez fundamentado en los lineamientos estipulados por el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI, particionado en seis dominios: estrategia de TI, gobierno de TI, gestión de la Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y apropiación. Para cada uno el respectivo análisis:

4.1. ESTRATEGIA DE TI

La finalidad de este dominio es la de soportar el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI en la institución y lograr su alineación con las estrategias de la organización, basados en los siguientes principios:

- Alinear las TI con la dirección del negocio,
- Participación y compromiso activo,
- Continuidad del negocio.

En este sentido, nuestra área de TI de la Contraloría soporta su estrategia interna en estos principios para lograr consolidar las bases para soportar el Plan Estratégico Institucional.

El desarrollo de los dominios de gestión de la información, sistemas de información y de servicios tecnológicos y de las políticas definidas estarán alineados con la dirección del negocio mediante compromisos para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional, en especial los que basan su implementación en TI.

La participación y el compromiso activo se verán reflejados a través del desarrollo de los dominios de gobierno de TI y de uso y apropiación.

La continuidad del negocio, como principio básico para la estrategia de TI lo cumpliremos mediante las respuestas incluidas para tal fin en el desarrollo de los servicios tecnológicos.

Es importante señalar que el presente plan se desarrollará con los recursos disponibles establecidos en el presupuesto ordinario de la Entidad. Esto enmarcado dentro de los principios de austeridad, dadas las restricciones presupuestales.

Problemáticas identificadas en este dominio:

La documentación y socialización de las políticas de TI es el aspecto a mejorar en la presente vigencia, esto debido a que, aun cuando están documentadas, requieren ser organizadas de tal manera que facilite su socialización.

Otras problemáticas serán analizadas y expuestas en su correspondiente dominio.

4.2. GOBIERNO DE TI

Como finalidad, la teoría de este dominio nos orienta a la búsqueda e implementación de esquemas de gobernabilidad TI e incorporar las políticas que permitan alinear los procesos de la institución, teniendo en cuenta el marco legal y normativo para el sector y basados en los siguientes principios:

- Generación de valor,
- Gestión de riesgos,
- Gestión de instrumentos gobernables: procesos, portafolio de servicios y proyectos.
- Adaptabilidad.

Nuestra área de TI depende funcionalmente de la Gerencia de Planeación de la Contraloría General del Departamento del Atlántico. Por lo tanto, se trabaja de forma coordinada y mancomunada bajo sus lineamientos, agregando los aspectos diferenciadores de los temas especializados en tecnología, información y comunicaciones.

Así mismo, la orientación de esfuerzos hacia los objetivos del Plan Estratégico Institucional basados en el principio de generación de valor nos garantiza la apropiada alineación, teniendo en cuenta aspectos como la eficiencia en la relación costo/beneficio en la gestión de recursos tecnológicos cumpliremos con el principio de adaptabilidad.

Se incorporará y socializará el Plan de Tratamiento de Riesgos para el cumplimiento del principio de gestión de riesgos.

Se continuará con la gestión de los procesos y los servicios tecnológicos existentes debidamente mapeados dentro del principio de gestión de instrumentos gobernables.

Problemáticas identificadas en este dominio:

Los indicadores y su gestión es el aspecto a mejorar en la presente vigencia, esto debido a que, aun cuando se tienen identificados debe mejorarse su medición, periodicidad y los cortes para comparación.

4.3. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información es el principal generador de valor estratégico. Este dominio permite definir: el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, al análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma. Se basa en un conjunto de características definidas de la información y en otros principios que resumimos en:

- Características de la información: fuente única, calidad de la información.
- La información como bien público
- La información como servicio
- Seguridad de la información.

Dado que la fuente de información forma parte de las características de la información, también como principio asociado; para el análisis de este dominio de la gestión de la información nos centraremos en el medio de almacenamiento y/o presentación de la información. Para efectos prácticos la información la dividiremos en:

- información en medios físicos: documentos, folios, etc.
- información en medios lógicos:
 - información computarizada (informática): producciones lógicas (archivos) bajo formatos sólo descifrables por procesos y herramientas computarizadas o por software.
 - información audiovisual: producciones lógicas (archivos) bajo formatos sólo descifrables por herramientas o dispositivos diferentes al computador convencional. Se hace la aclaración aun cuando en la actualidad casi la totalidad de la información audiovisual puede ser tratada desde un computador.

Como tal, la información, lógica o física, en cualquier fase de su proceso: generación (fuente), tratamiento, uso, almacenamiento, se puede gestionar de forma centralizada o dispersa en una, varias o todas las fases de su gestión.

Centralizada o dispersa, ambas gestiones tienen sus ventajas y desventajas dependiendo de cuáles características de la información deben ser satisfechas de forma prioritaria. Lo ideal es que, en todo momento, en todas las fases se cumplan

absolutamente todas las características. En aquellos procesos donde por conveniencia o facilidad en su gestión la información requiera ser duplicada es donde se debe hacer énfasis principalmente en las características de integridad y confidencialidad.

Para el presente dominio en la actual vigencia, haremos énfasis en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Dada las limitaciones de tiempo y recursos ya expuestas.

Problemáticas identificadas en este dominio:

Para la información lógica de nuestros funcionarios en misiones en los diferentes sitios donde están ubicados los sujetos de control, teniendo en cuenta los tiempos (días o semanas completas) y recorridos involucrados los períodos sin copias de respaldo formalizadas, al tener en cuenta la continuidad de operaciones, incrementan el riesgo de pérdida de información por contingencias en los equipos. Se hace necesario buscar procedimientos y herramientas para mitigarlo.

4.4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Las instituciones públicas deben contar con sistemas de información que se conviertan en fuente única de datos útiles para apoyar o argumentar las decisiones corporativas. Este dominio permite planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de esos sistemas de información que facilitan y habilitan las dinámicas de una institución pública, apoyándose en los siguientes principios:

- Orientación a una arquitectura basada en servicios.
- Independencia de la plataforma.
- Soporte multicanal.
- Usabilidad, funcionalidad.
- Facilidad de mantenimiento.

Los sistemas de información con que contamos en la Contraloría General del Departamento del Atlántico están orientados principalmente a dos frentes. El primer frente orientado a los procesos misionales y el segundo frente orientado a la gestión de los procesos internos y de soporte.

En los procesos misionales el Plan Estratégico Institucional le asigna el rol preponderante a la Participación ciudadana como mecanismo para la eficiencia y efectividad de las políticas y proyectos públicos. Basado en esta premisa, los responsables del área TI de la entidad enfocarán su énfasis en la implementación de una herramienta automatizada para facilitar la participación ciudadana. Esta

herramienta debe cumplir con los principios básicos determinados para este dominio, tales como la arquitectura basada en servicios, la independencia de la plataforma, usabilidad y facilidad de mantenimiento.

En lo concerniente a los procesos internos y de soporte, se continuará con el sistema de información tipo ERP Fomplus, implementado hace ya cinco años con probado desempeño en calidad y eficiencia para los procesos administrativos y financieros. Además, cumple con los principios de usabilidad, funcionalidad y facilidad de mantenimiento.

Problemáticas identificadas en este dominio:

Lo concerniente a los procesos asociados al control fiscal se está soportando mediante herramientas de ofimática desconectadas entre sí y no centralizado. En la actualidad no están soportados por un sistema de información centralizado.

4.5. SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Este dominio se basa en que la infraestructura tecnológica es la que sostiene los sistemas y servicios de información en las instituciones, por lo que es vital gestionarla con la mayor eficiencia, optimización y transparencia. Las áreas de Tecnología y Sistemas de Información o quienes hagan sus veces deben garantizar su disponibilidad y operación permanente, para el beneficio de todos los usuarios en función de los procesos de la entidad, teniendo presente los siguientes principios:

- Capacidad.
- Disponibilidad.
- Cumplimiento de estándares.
- Adaptabilidad.
- Oportunidad en la prestación de los servicios.

Para nuestra entidad, la Contraloría General del Departamento del Atlántico, los servicios tecnológicos con que cuenta están acordes con los niveles de inversión dentro del marco de austeridad adecuado para la gestión de los recursos limitados de la entidad. El área de Tecnologías de la información suministra apropiadamente los servicios de administración y operación de la infraestructura tecnológica teniendo en cuenta los principios de disponibilidad y capacidad en la medida del crecimiento de las necesidades, igualmente para los servicios de soporte técnico. Los servicios de conectividad, especialmente internet y seguridad perimetral, están apoyados en los servicios tecnológicos de la Gobernación del Atlántico que nos lo suministra.

Los servicios tecnológicos asociados al soporte de los procesos de gestión de la entidad, cuentan con la infraestructura básica para el cumplimiento de tales funciones, conforme a los principios de capacidad, disponibilidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

4.6. USO Y APROPIACIÓN

Para garantizar el resultado esperado de las inversiones en TI y la conveniente transformación de las instituciones y sectores, tal es el caso de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, se hace necesario desarrollar una cultura o comportamientos culturales que faciliten la adopción y uso de la tecnología. Para lograrlo, se requiere incluir la gestión del cambio y la gestión de los grupos de interés intervinientes tanto de forma activa como pasiva, en la implementación del modelo de gestión de TI basado en el marco de referencia de Arquitectura Empresarial. Esto se logra basándose en dos principios:

- Gestión de comunicación: el Marco de Referencia de AE debe lograr la comunicación articulada de temas alrededor de la gestión de TI en el Estado.
- Gestión del cambio: el Marco de Referencia de AE debe permitir la incorporación permanente del cambio en cada tema de gestión de TI en el Estado.

Así mismo, en el fomento del uso y apropiación de la tecnología es necesario tener en cuenta que debe garantizarse el acceso a todos los públicos, entendidos como los grupos de interés, independiente de dónde esté ubicado o del dispositivo de acceso a nuestros productos o servicios debidamente usables.

En este orden de ideas, el área de TI de la Contraloría tiene dispuesto un conjunto de herramientas en línea que facilitan el accionar para el cumplimiento del control ciudadano principalmente.

Problemáticas identificadas en este dominio:

La gran sumatoria de responsabilidades asociadas con el modelo de gestión de Arquitectura Empresarial como su marco de referencia lo indica, coloca unas metas claras en cuanto a gestión que, para su debido cumplimiento, implicaría incorporar más recursos de los disponibles actualmente. Por austeridad no es posible, lo que limita el accionar en la formalización de los principios de este dominio, tanto de la gestión de comunicación como la gestión de cambio, sin afectar la gestión de los servicios tecnológicos.

Para esto debemos tener en cuenta lo establecido en la directriz superior que es el Plan Estratégico Institucional que, con respecto a los procesos y soportados en componentes de Tecnología de la Información, marca lo siguiente:

En la sección objetivos estratégicos, en el inciso **5.4.4. “Modernizar los recursos físicos y/o tecnológicos y fortalecer el talento humano con el fin de mejorar la cultura organizacional y hacer visible la gestión de la Contraloría Departamental del Atlántico”**.

Dentro de los objetivos específicos encontramos lo siguientes:

5.4.4.1. Fortalecer las instalaciones y las plataformas tecnológicas de la entidad.

5.4.4.2. Modernizar el sistema de información en los procesos de la entidad.

5.4.4.3. Capacitar a los servidores públicos acorde con las funciones y competencias establecidas en los cargos.

De esto podemos concluir la orientación dada desde la Dirección del énfasis estratégico hacia los procesos misionales.

5.2. NECESIDADES DE INFORMACIÓN

A partir de la desagregación de los distintos procesos de la Contraloría Departamental del Atlántico (ver mapa de procesos CDA en punto anterior 5.1 Análisis del modelo operativo), en subprocesos, actividades y tareas se determinan cada una de las informaciones requeridas para el adecuado cumplimiento de los objetivos para cada evento conformante de los procesos. Como tal, y teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos encomendados constitucionalmente, las necesidades de información están siendo satisfechas de forma adecuada en términos generales.

5.3. ALINEACIÓN DE TI CON LOS PROCESOS

La alineación de las Tecnologías de la Información con los procesos es el ejercicio en el cual se identifican cómo son soportados cada uno de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo por los dominios de TI (estrategia, gobierno, información, sistemas de información, servicios tecnológicos y uso y apropiación).

Se hace énfasis especialmente en el dominio de sistemas de información debido a que por su naturaleza de estar diseñados y estructurados para soportar los correspondientes flujos de trabajo que, a su vez, forman, de manera cruzada, parte

de los procesos. Esto con implicación directa. Así mismo ya sea directa o indirectamente involucra a los demás dominios.

El sistema de información tipo ERP (Enterprise Resources Planning: sistema de planificación de recursos empresariales) en uso por la entidad es Fomplus. Debidamente licenciado, con respectivo soporte legal. Este sistema soporta los procesos de apoyo de la entidad tales como Gestión Financiera, Gestión de Contabilidad, Gestión de Nómina dentro del proceso de Talento Humano.

Los procesos misionales de Estímulo a la Participación Ciudadana, que son: fortalecimiento a la participación ciudadana y el proceso de Atención al Ciudadano, lo atendemos mediante nuestra página web a través del siguiente link: <https://www.contraloriadelatlantico.gov.co> que está orientado hacia el ciudadano para la presentación de información principalmente de la gestión de la entidad. La dinámica del sector exige que sea de doble vía para facilitar la interacción multicanal con los ciudadanos para potencializar las tecnologías de la información y comunicaciones.

Todos los procesos, subprocesos y sus actividades son soportadas bajo el dominio de Servicios Tecnológicos mediante infraestructura: equipos, software de ofimática, conectividad y gestión de respaldo y medidas de contingencia orientadas a la continuidad de operaciones.

6. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Esta sección permite plasmar lo que la Dirección considera que son los principales factores a tener en cuenta para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI en la entidad y el logro de resultados de impacto en el desarrollo de las actividades en todos los procesos. Con estos factores o rupturas estratégicas se busca que la tecnología aporte mucho más valor.

Las rupturas estratégicas identificadas para la Contraloría General del Departamento del Atlántico son:

- Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben ser consideradas un factor de alto valor estratégico para la entidad.
- El valor estratégico y operativo de TI será más visible y aprovechado de forma óptima en la medida en que tales valoraciones se vean reflejadas orgánica y funcionalmente y sus responsabilidades internas y externas estén claramente definidas.
- Debido a la responsabilidad constitucional de la entidad y sus implicaciones, la gestión de los servicios tecnológicos debe ser gestionada prevaleciendo la

confidencialidad e integridad de los activos informáticos, gestionada con tecnología de punta, sostenible y escalable.

- Las facilidades y capacidades de procesamiento y análisis de información mediante herramientas tecnológicas y automatizadas en todas las áreas y procesos de la entidad deben estar acorde con el crecimiento de la demanda de recursos por parte de las áreas y los procesos.
- Todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo que requieran gestión de información deben contar con sistemas de información que cumplan con altos estándares de calidad y gestionados con tecnología de punta, sostenible y escalable.
- En las decisiones relacionadas con software o sistemas de información como primera opción debe considerarse la adquisición de herramientas ya existentes en el mercado con calidad, soporte y experiencia comprobable y gestionables con tecnología de punta, sostenible y escalable con óptima relación de costo/beneficio para la entidad. Los desarrollos en casa solamente deben ser considerados cuando en el mercado no haya una solución adaptable o cuando sus costos sobrepasen la capacidad de la entidad. El área de TI logrará mejores resultados en su gestión en la medida que pase a ser integrador de soluciones que soporten los procesos de la entidad.
- Para una adecuada gestión de los Sistemas de Información y éxito en el cumplimiento de los objetivos, se requiere liderazgo desde los responsables de las áreas usuarias dueñas de los procesos.
- Fortalecer el equipo humano de la entidad y desarrollar sus capacidades de uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

7. MODELO DE GESTIÓN DE TI

Descripción de los tópicos referentes a la situación deseada dentro de la entidad en materia de gestión de las Tecnologías de la Información que, a su vez, deben estar alineados con la estrategia institucional o corporativa para que le permitan a la misma institución desarrollar una gestión que genere valor estratégico para la comunidad, el sector, las dependencias y para el direccionamiento de la institución pública. De igual manera la tecnología debe contribuir al mejoramiento de la gestión apoyando los procesos para alcanzar una mayor eficiencia y transparencia en su ejecución, debe facilitar la administración y el control de los recursos públicos, y brindar información objetiva y oportuna para la toma de decisiones en todos los niveles.

7.1. ESTRATEGIA DE TI

El área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Entidad, o quien haga sus veces, genera determinados y valiosos aportes que deben ser convertidos en estratégicos para que apunten de forma alineada al logro de los objetivos estratégicos Institucionales. Luego, las acciones a ejecutar deben decidirse de tal manera que se cumplan con esos objetivos, siempre cumpliendo los siguientes principios:

- Servir a los ciudadanos y a las instituciones.
- Apoyar los objetivos estratégicos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.
- Disponer de la mejor información para soportar la toma de decisiones.
- Hacer simples y prácticos los procesos de la Entidad.
- Cumplir con los estándares de calidad y de mejora continua.
- La estrategia de TI debe ser confiable y segura.
- Inversión racional y sostenible.
- Promover el uso y apropiación de la Tecnología por parte de todos los usuarios de la entidad.
- Articular esfuerzos con las demás entidades, en especial con las del sector.
- Contar con la capacidad interna y externa para lograr una gestión de excelencia.

La adecuada combinación con las oportunidades y necesidades identificadas en las rupturas estratégicas (capítulo anterior) nos orientan al planteamiento de los objetivos estratégicos para la presente vigencia 2020-2021.

7.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El capítulo cuatro, titulado Análisis de la situación actual, relaciona un conjunto de problemáticas por dominio y la sección 5.1, titulada Análisis del modelo operativo, relaciona un conjunto de objetivos del plan estratégico Institucional que, aunque no tecnológicos requieren ser soportados en tecnologías de la información. Estos dos grupos constituyen oportunidades de mejora desde lo estratégico que se constituyen en objetivos estratégicos implícitos y que tienen relación con el objetivo estratégico definido en el plan estratégico Institucional 2020-2021 orientado explícitamente para las tecnologías de la información denominado:

PERFECCIONAMIENTO DE LA RED INFORMÁTICA DE LA CONTRALORIA

- Adquirir licenciamiento para gestionar la seguridad informática mediante antimalware.
- Obtener licenciamiento para gestionar sistemas de backup en la contraloría departamental del Atlántico.
- Aumentar la capacidad de almacenamiento del equipo servidor de la entidad.
- Conseguir unidad de almacenamiento para copias de seguridad.
- Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de la entidad.
- Gestionar web hosting de la página web y correos electrónicos de la entidad.
- Adquirir equipos de cómputos para modernizar tecnológicamente la entidad.

8. MODELO DE PLANEACIÓN

Esta fase delimita el plan estratégico de TI y los compromisos para realizar en la vigencia actual o lo que resta de ella, independiente de los objetivos estratégicos establecidos, rupturas y otras oportunidades de mejora halladas en el proceso sistemático, ya que depende en gran medida de los recursos disponibles del curso ordinario y del tiempo disponible por parte de los responsables de las funciones de Tecnologías de la Información con que cuenta la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Se debe plantear la introducción al modelo de operación y, por lo menos, el modelo de planeación con la definición del portafolio de proyectos. La proyección de los recursos financieros se omite ya que se realizará con los recursos ordinarios disponibles. Esto debido a la cercanía de la finalización del periodo de la actual administración, por tanto, la próxima administración deberá asegurarse que el siguiente PETI contemple todos los proyectos necesarios para lograr la transformación que se desea acorde con su nuevo plan estratégico Institucional y que se incluyan los proyectos paralelos o complementarios para que puedan ejecutarse.

8.1. LINEAMIENTOS Y/O PRINCIPIOS

La definición y posterior ejecución del PETI se basa teniendo en cuenta los lineamientos previamente establecidos por el MINTIC a través del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para definición del mismo (documento

G.GEN.01 Generalidades del Marco de Referencia de AE para la gestión de TI, versión 1.3 del 12 mayo de 2017), y el cumplimiento en cada uno de sus seis (6) dominios, así como los lineamientos establecidos tanto por la Estrategia de Gobierno en línea –GEL– como dentro de la Política de Gobierno Digital articulada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

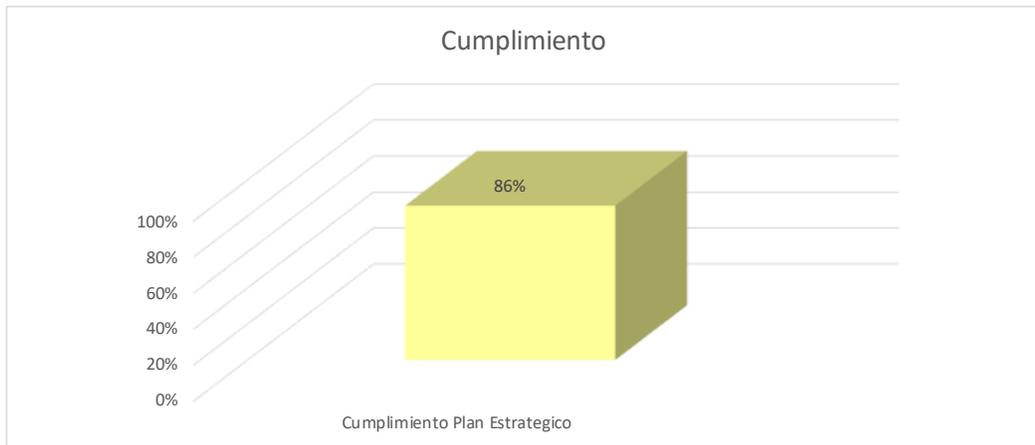
8.2. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Teniendo en cuenta las consideraciones de tiempo para la presente administración y las limitaciones presupuestales basadas en los recursos ordinarios, aunaremos esfuerzos para darle prioridad a los proyectos que se puedan materializar y los recursos existentes para ello en la entidad.



INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Objetivos Estratégicos	% de Cumplimiento
• Adquirir licenciamiento para gestionar la seguridad informática mediante antimalware	100%
• Obtener licenciamiento para gestionar sistemas de backup en la contraloría departamental del Atlántico.	100%
Aumentar la capacidad de almacenamiento del equipo servidor de la entidad.	100%
• Conseguir unidad de almacenamiento para copias de seguridad.	100%
• Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de la entidad.	100%
• Gestionar web hosting de la página web y correos electrónicos de la entidad.	100%
• Adquirir equipos de cómputos para modernizar tecnológicamente la entidad.	0%
Cumplimiento Plan Estratégico	86%



Observaciones y Acciones de Mejora

Para la vigencia del año fiscal 2020, se logró conseguir la meta de adquisición de licencias para gestionar la seguridad informática mediante el uso de antimalware, de igual forma licenciamiento y unidad de almacenamiento en la red para el sistema de backup. también se gestionó los respectivos mantenimientos de equipos servidores, computadores de escritorio, Portátiles, e Impresoras. Adicionalmente se gestionó el webhosting de la página web y correos electrónicos. Durante esta vigencia queda pendiente fortalecer la adquisición de equipos de computos para modernizar a la entidad en el aspecto tecnológico.